



Municipalidad Provincial de Talara



RESOLUCION DE ALCALDIA N°666-08-2019-MPT

Talara, 01 de agosto de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

VISTO

El Informe N°197-07-2019-SG-MPT de fecha 26 de julio de 2019 emitido por el Secretario General, solicitando designación de fedatarios municipales; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de Estado, establece en su artículo 194 que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que de acuerdo con el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, el artículo 138 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece el régimen de fedatarios y la potestad administrativa para autenticar actos propios; motivo por el cual entidad designa a sus fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados. Siendo así, corresponde a la entidad designar a los fedatarios municipales teniendo en consideración la naturaleza del servicio a prestar.

Que, con Resolución de Alcaldía 405-04-2019-MPT de fecha 30 de abril 2019, se designó al Abg. **VÍCTOR RAÚL RAMÍREZ MONTERO**, Secretario General, como **FEDATARIO TITULAR** de la Municipalidad Provincial de Talara.

Que, el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que es necesario.

Que, estando a los considerandos antes expuestos y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N°405-04-2019-MPT de fecha 30 de abril de 2019, que designó al Abg. **VÍCTOR RAÚL RAMÍREZ MONTERO**, como fedatario Titular de la Municipalidad Provincial de Talara.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a los señores CPC **ROSSANA MILAGROS ZAPATA CORDOVA** y **SIMÓN LÓPEZ ROJAS**, como **FEDATARIOS** de la Municipalidad Provincial de Talara.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Secretaría General el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA

Abg. **CARLOS ANDRÉS MORAN MORE**
Secretario General (e)

Ing. **JOSÉ A. VITONERA INFANTE**
Alcalde Provincial

Copias
Interesados
GM/Trámite Doc..
OCI/OAJ
UTIC/Archivo:
CAMM/fmaa